



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
UBATE – CUNDINAMARCA**

Ubaté, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2018-00103-00.
**EJECUTANTE: NYDIA MARCELA CASTILLO SARMIENTO
EN REPRESENTACIÓN DE NGWC.**
EJECUTADO: JUAN GABRIEL WALTEROS SIERRA.

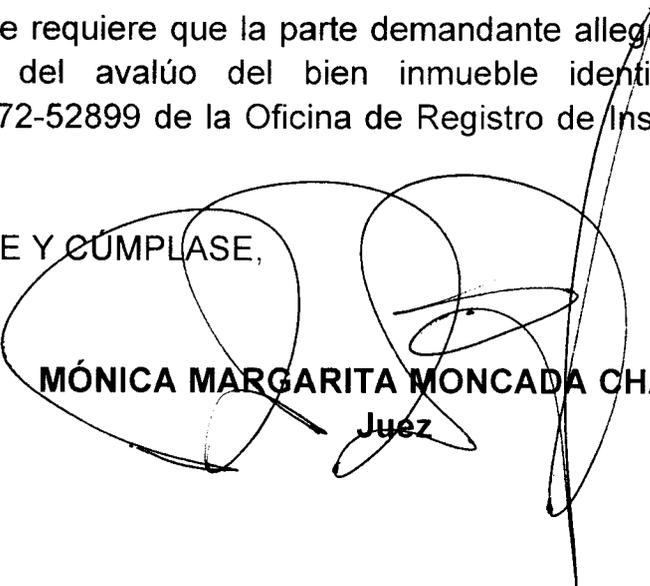
Atendiendo la constancia secretarial que precede, y revisando el expediente en su integridad, se tiene que, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado de la parte ejecutante que incorpore al proceso el acuerdo de pago al que llegaron las partes, y al que se hizo referencia en la audiencia de remate de 23 de diciembre de 2020.

Igualmente se requiere al ejecutado que acredite los pagos de los que se hace referencia en la audiencia de remate de 23 de diciembre de 2020.

Una vez se acrediten los pagos se resolverá lo pertinente frente a la actualización de la liquidación del crédito y la solicitud de fijar fecha para audiencia de remate.

Finalmente, se requiere que la parte demandante allegue a este Despacho la actualización del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172-52899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez